

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35730 MADRID

EDICTO

D.^a Verónica Calvo Moreno, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 475/15, por auto de 10/11/15 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Resmusón, S.L., con domicilio en C/ Rosalía de Castro, 11 portal 2-2C, San Sebastián de los Reyes (Madrid) con CIF B85383800.

2º.- Que el deudor mantiene las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Carmen Beatriz García Sorando, con domicilio en C/ Fernández de la Hoz, 31, 1º Centro izquierdo, Madrid, teléfono y fax 913113515, y como correo electrónico beatrizgsorando@icam.es a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 16 de noviembre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150050446-1